

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4104 HUESCA

El Juzgado de 1.ª Instancia de Huesca n.º 3 Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto-Ley 3/09 de 27 de Marzo, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 289/09, por auto de 3 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Odilia Anabella Mazariegos Rivera, con NIF n.º 25.170.305-W, Juan Álvarez Antich, con NIF n.º 40.909.532-F ambos con domicilio en calle Magdalena n.º 39, 1.º A de Miralsot (Fraga).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 21 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100006289-1